

REF: REALIZA DEVOLUCIÓN DE FONDOS

LITUECHE, 06 de Septiembre del 2022

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N°1.004.-

CONSIDERANDO:

El cobro erróneo en el pago realizado con fecha 30 de Agosto del 2022, en la Tesorería Municipal, de Doña Pamela Saavedra Vargas, Rut N° [REDACTED], por un error que se produjo en el uso de la maquina del sistema de Transbank y, según se indica en Orden de Ingreso N°201 Folio 11169 del 30-08-2022, los antecedentes respectivos y

VISTOS:

La Ley N°21.395.-Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° 1.452 del 27 de Diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 21 DE Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; El Decreto Alcaldicio N° 740 del 30-06-2021 que renueva los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal; El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

DEVUÉLVASE a doña Pamela Saavedra Vargas,
Rut [REDACTED], con domicilio en la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 52.500.-
(Cincuenta y dos mil quinientos pesos)



HOJA 2, DECRETO N° 1.004.-

LITUECHE, 06 de Septiembre del 2022

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/ACR/egv

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito.

